

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, encontrándose ausente el señor Presidente titular Dr. Silvano / Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Secretaría General remite fotocopia De-
creto N° 1718/82 (Nota N° 3589/82-Sec. Adm. y Sup.). Visto el Decreto que se men-
 ciona del Gobierno de la Provincia, por el cual se mantiene hasta el 30 de abril de 1983 la jornada de labor de seis (6) horas diarias y se fija nuevo horario de trabajo para los agentes de la Administración Pública Provincial; compartiendo / las razones invocadas, las que se deben adaptar a las particularidades del ser-
 vicio de éste Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Mantener hasta el 30 de abril de //
 1983 la jornada de labor de seis (6) horas diarias para el personal de éste Po-
 der Judicial. 2°) Fijar a partir del 1° de octubre de 1982 y hasta el 30 de a-//
 bril de 1983, los siguientes horarios de ingreso y salida: Turno matutino: de //
 06:30 a 12:30 horas y vespertino: de 15:00 a 21:00 horas. SEGUNDO: Tribunal Exa-
minador de aspirantes al cargo de Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Prime-
ra Instancia de Menores, eleva resultado de exámenes. Visto el Acta labrada por/
 el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes a los aspirantes a/
 cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de/
 Menores de ésta Capital, ACORDARON: Disponer la exhibición del orden de mérito /
resultante de la calificación elevada por el Tribunal Examinador, por el término
de cinco días hábiles, durante el cual las pruebas y calificaciones respectivas/
permanecerán en la Secretaría de Superintendencia a disposición de los interesa-
dos. TERCERO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Cir-
cunscripción Judicial, Dr. Belisario Arévalo s/propuesta (Nota N° 3580/82-Sec. /
Adm. y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual el titular de la dependen-
 cia que se menciona, propone para cubrir la vacante en el cargo de Secretaria de
 dicho Juzgado a la Dra. Gloria Elena Rejala, ACORDARON: Designar a la Dra. Glo-
 ria Elena Rejala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y /
 Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda. El
 juramento de ley será recepcionado en primera audiencia. CUARTO: Renovación de /
Contrato. Visto que el 30 del mes en curso vencen los contratos suscriptos o por-

///.....

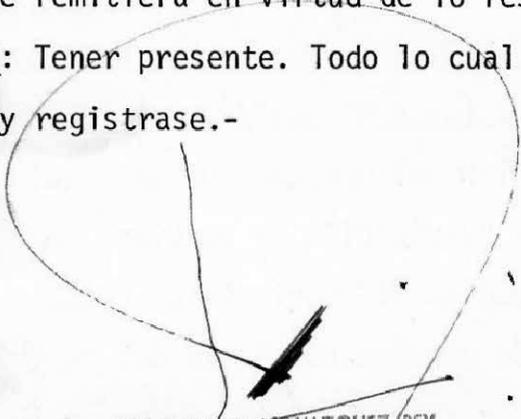
..// tunamente con los agentes Norma Elizabeth Caballero (Auxiliar de Cuarta)// y Julio Héctor Vera (Auxiliar de Primera) y considerando: que resulta necesario/ contar con los servicios que los mismos prestan, ACORDARON: Renovar los contra-// tos mencionados hasta el 31 de diciembre del corriente año, en las mismas condi- ciones que los anteriores. QUINTO: Secretaria del Juzgado en lo Criminal y Co-// rreccional N° 3, Dra. Marta Ofelia Neffen de Linares s/segunda parte licencia // por maternidad (Nota N° 3550/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el cer- tificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régi-/ men de Licencias de éste Poder Judicial y a lo resuelto en el Acuerdo N° 1396, / punto 10°, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 26 del corriente mes hasta el 4 de diciembre próxi- mo, inclusive. SEXTO: Auxiliar de Cuarta Graciela Ramos s/justificación de ina-// sistencias (Nota N° 3569/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Histo- ria Clínica acompañada; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen de / Licencias de éste Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 2 al 27 del corriente mes, inclusive. // SEPTIMO: Auxiliar de Cuarta Elba Virginia González de Sosa, solicita segunda // parte licencia por maternidad (Nota N° 3563/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto por el/ Art. 20° del Régimen de Licencias de éste Poder Judicial y a lo resuelto por A-/ cuerdo N° 1395, punto 4°, ACORDARON: Conceder la segunda parte de licencia por / maternidad, a partir del día 12 del mes en curso y hasta el 16 de noviembre pró- ximo inclusive. OCTAVO: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Angeles Isabel Guerre- ro, su pedido (Nota N° 3581/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la / cual la titular del Juzgado mencionado solicita se le conceda la licencia corres- pondiente a la Feria Judicial de julio, no usufructuada aún, a partir del día 1° de noviembre próximo y atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDA- RON: Conceder la licencia solicitada, a partir del día 1° al 10 de noviembre pró- ximo, inclusive. NOVENO: Auxiliar de Cuarta María Rosa Domínguez de Alvarenga, / solicita segunda parte de licencia por maternidad (Nota N° 3588/82-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota aludida y el Certificado de Nacimiento acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de éste Poder Judicial y a lo resuelto por Acuerdo N° 1395, punto 5°, ACORDARON: Conceder la licencia soli-

///.....

..// citada, a partir del día 5 del corriente mes hasta el 13 de noviembre próximo, inclusive. DECIMO: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Eduardo Manuel Hang, su pedido (Nota N° 3535/82-Sec.Adm.y Sup.) Visto la nota de referencia, por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita se le postergue -por razones de servicio- el usufructo de la licencia compensatoria pendiente, y considerando: que según surge del informe de Secretaría, al peticionante se le adeudan quince (15) días de la Feria correspondiente al año 1981 (V.Acuerdos N°s. 1368, punto 1° y 1375, punto 3°), por lo que, siendo atendibles los motivos expuestos, ACORDARON: Tener presente y prorrogar hasta fecha a determinar la licencia que le corresponde al Dr. Eduardo / Manuel Hang. DECIMO PRIMERO: Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña s/pedido (Nota N° 3534/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota elevada por la Sub-Contadora de éste Poder Judicial por la que manifiesta la necesidad de que se afecte un personal a la Oficina de Bienes Patrimoniales, a fin de su normal desenvolvimiento; teniendo en cuenta las razones expuestas y lo informado por el Sr. Encargado de dicha dependencia al respecto, ACORDARON: Afectar a la Oficina de Bienes Patrimoniales a la Auxiliar de Cuarta Mabel Estela Princich para la realización de / las tareas mencionadas en la referida nota, la que, sin perjuicio de ello, continuará prestando servicios en las Secretarías Administrativa y de Superintendencia de éste Superior Tribunal. DECIMO SEGUNDO: Juez de Paz de Menor Cuantía/ de Comandante Fontana, remite actuaciones (Nota N° 3552/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto las actuaciones remitidas por el titular del Juzgado que se menciona, relacionadas con un pedido de habilitación y rubricación de un Libro Copiador de // Operaciones Diarias formulado por el Banco de la Provincia de Formosa, Sucursal Comandante Fontana; atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 70 del Superior Tribunal de Justicia y por los Arts. 35°, 37° y 53° del Código de Comercio, ACORDARON: Tener presente. DECIMO TERCERO: Auxiliar de Cuarta Julia Caputo, su pedido (Notas N°s. 3474 y 3542/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas de referencia, por las cuales la agente que se menciona solicita se contemple la posibilidad de // adelantarle parte de la próxima Feria Judicial, para realizar las Prácticas de Ensayo correspondientes al Profesorado Elemental para la Enseñanza Primaria, // que se encuentra cursando en el Instituto "Santa Catalina Labouré", lo que certifica; y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria del Juzgado donde / presta servicios y los motivos del pedido, resulta viable acceder a lo solicita

///....

..// do. Por ello, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia a partir del / día 14 de octubre próximo hasta el 29 de dicho mes, a los efectos indicados; // considerándose dicho período como anticipo de la próxima Feria Judicial. DECIMO CUARTO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Dr. Carlos Alberto Ontiveros, su pedido. Visto la nota elevada por el magistrado que se menciona, / por la cual solicita se contemple la posibilidad de nombrar en Planta Permanente al Auxiliar de Cuarta del Juzgado a su cargo, Juan Carlos Peña, atendiendo / a la capacidad e idoneidad evidenciada desde su ingreso y a su participación en el conflicto Austral con Gran Bretaña; y considerando: que sin perjuicio de tener en cuenta el concepto del agente, no resulta posible acceder a lo solicitado, en tanto y en cuanto, la situación de revista del mismo -como la de otros / agentes- se debe exclusivamente a la inexistencia de vacantes en el Presupuesto vigente. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a lo solicitado, por las razones expuestas. 2°) Tener presente lo manifestado por el titular del Juzgado que se menciona en relación al concepto del Auxiliar de Cuarta Juan Carlos Peña. // DECIMO QUINTO: Reestructura de Presupuesto. Visto el Decreto N° 1731 del Poder / Ejecutivo de la Provincia de fecha 23 del mes en curso, por el cual se reestructuran los créditos del Presupuesto de éste Poder Judicial, conforme a la planilla que se remitiera en virtud de lo resuelto en Acuerdo N° 1400, punto 16°, // ACORDARON: Tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


SERGIO ALBERTO VAZQUEZ REY
PRESIDENTE SUBROGANTE


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO